



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. JUAN LUIS STEEGMANN OLMEDILLAS, D. CARLOS JOSE ZAMBRANO GARCIA-RAEZ y D. AGUSTÍN ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Diversos colectivos médicos han venido reclamando, desde hace años, que las remuneraciones salariales que perciben, por las guardias que realicen, forme parte de la base de cotización a la Seguridad Social.

Las guardias son obligatorias para los médicos y, en cualquier caso, suponen un incremento amplio de la jornada laboral total. Sin embargo, todas estas horas de trabajo no vienen siendo contabilizadas ni para la cotización, ni como tiempo productivo de cara a la jubilación.

Desde hace años, viene reclamándose que se apliquen los mismos índices correctores de cara a la jubilación que a colectivos profesionales tales como los policías o los bomberos, profesiones donde también se hacen guardias.

Según publicaciones del sector médico, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que un trabajador envejece prematuramente cinco años por cada 15 de trabajo nocturno. Muchas guardias son nocturnas, por lo que las consecuencias para la salud son importantes. La Confederación estatal de Sindicatos Médicos ha llegado a afirmar que, entre tales consecuencias se encuentran: "problemas circulatorios como la hipertensión, alteraciones digestivas, trastornos del sueño, neurosis, trastornos endocrinos y metabólicos. Y no hay que olvidar los problemas ginecológicos, ya que el trabajo nocturno provoca un número mayor de abortos y partos prematuros".

PREGUNTAS

1. ¿Actualmente las guardias que realizan los médicos en España cotizan en la Seguridad Social? ¿Los importes que reciben los médicos por realizar las guardias forman parte de la base de cotización en la Seguridad Social?
2. Si la respuesta es negativa ¿Cuál es la razón de ello? ¿Tiene intención este Gobierno de realizar las actuaciones necesarias para que esas guardias y sus remuneraciones salariales coticen en la Seguridad Social?
3. ¿Actualmente las horas de trabajo dedicadas a las guardias por los médicos vienen siendo contabilizadas como tiempo productivo de cara a

la jubilación? Si la respuesta es negativa ¿Cuál es la razón de ello? ¿Tiene intención este Gobierno de realizar las actuaciones necesarias para que sean contabilizadas como tiempo productivo de cara a la jubilación?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 7 de febrero de 2020.



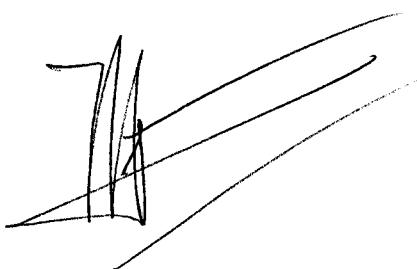
Carlos José Zambrano García-Raez

Diputado GPVOX



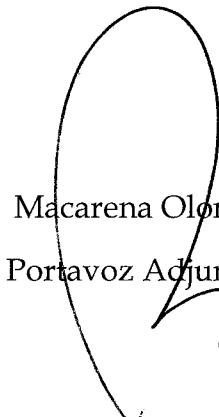
Agustín Rosety Fernández de Castro

Diputado GPVOX



Juan Luis Steegmann Olmedillas

Diputado GPVOX



Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.